

Publicación	Cinco Días Suplemento, 1
Soporte	Prensa Escrita
Circulación	30 782
Difusión	21 772
Audiencia	38 000

Fecha	12/07/2021
País	España
V. Comunicación	24 679 EUR (29,311 USD)
Tamaño	30,62 cm ² (4,9%)
V.Publicitario	1564 EUR (1858 USD)

Justicia gratuita. Los abogados no pueden vivir del turno —P4

Los abogados de oficio no pueden vivir de lo que cobran del turno

IRENE RUIZ DE VALBUENA
MADRID

El 12 de julio se celebra el día del turno de oficio, el servicio público que consiste en la asistencia jurídica gratuita a aquellas personas con menos recursos. A pesar de tener una misión tan fundamental para la sociedad, los abogados de oficio lamentan que su labor no siempre está reconocida ni remunerada en consecuencia.

"El turno no está pagado", sentencia Lorena Torrijos. Esta abogada que lleva 17 años ejerciendo se adscribió al turno de oficio hace 14. La letrada admite que para ella es muy gratificante poder ayudar a quien no tiene los recursos económicos para costearse un abogado, "con independencia de que luego lo paguen o lo hagan tarde, mal y nunca, ya que me llevo muchas experiencias y el cariño de mucha gente a la que he asistido", destaca.

Por su parte, Isabel Lafuente, con 28 años de ejercicio en Zaragoza a sus espaldas y 27 años en el turno de oficio, asegura que un abogado no puede vivir únicamente con lo que perciba por sus servicios en el turno. "No tiene ni para cubrir los gastos del despacho, la colegiación, bases de datos, teléfono, internet (hoy en día imprescindible), los desplazamientos, etc.", asevera.

Baremos desactualizados
Asimismo, la abogada califica los baremos como insuficientes, injustos y discriminatorios y pone de ejemplo lo sucedido en Canarias. "Ante la llegada masiva de inmigrantes, los abogados de oficio perciben del Gobierno autonómico, a través de sus colegios profesionales, 314 euros brutos por asistir a seis inmigrantes, lo que implica: asistencia, solicitud de medidas cautelares, recurso, vista y sentencia para cada uno de ellos, por tanto, el abogado percibe 53,33 euros por los servicios que presta a cada uno de ellos", explica.

Para Francisco Javier González, abogado desde hace más de diez años y adscrito al turno de oficio en los últimos cinco, los baremos además de no estar unificados en toda España son "indignos". "Se nos exige una formación, una experiencia, una dedicación y un altísimo grado de responsabilidad y compromiso que, en absoluto, no se ve reflejado en la contraprestación que percibimos", afirma el letrado. Para él, además de la vocación de ayudar a los más desfavorecidos, el otro motivo para inscribirse en el turno fue el desarrollo profesional que supone, "me he encontrado con casos que difícilmente se ven en un despacho privado".

En este sentido, la abogada Inmaculada Martín también señala que hace tres décadas, cuando decidió adscribirse al turno de oficio, una de las razones fue captar clientes y poder acceder a una variedad de asuntos que difícilmente llegan a un despacho unipersonal. Tras su dilatada experiencia en el turno, reconoce que ha habido avances en cuanto a la percepción de la indemnización por las actuaciones de oficio. "He vivido épocas peores, en las que no te pagaban en el año o tenías que justificar al trimestre y te pagaban en diciembre lo de enero", relata.

Sin embargo, reclama una revisión de los baremos en la que se escuche a los que están dentro del turno. "Los baremos siguen siendo bajos, pero es que además están mal hechos, porque hay actuaciones que se abonan relativamente bien mientras que en otras lo que se percibe no se corresponde con el trabajo que conlleva" apunta.

Mala fama

Un trabajo, el del turno de oficio, que no siempre es valorado por la sociedad. "No se nos trata igual que al resto de abogados", lamenta Martín. Algo que achaca a que existen compañeros que tienen dos categorías de trato, una para el turno



Los letrados del turno dispensan asistencia jurídica gratuita a aquellas personas con menos recursos.

GETTY IMAGES

Los letrados consideran los baremos injustos, insuficientes y discriminatorios

La falta de conocimiento de la labor del turno de oficio provoca que sea criticado

de oficio y otra para sus clientes particulares. Una opinión que refrenda Torrijos, que piensa que "últimamente se ha metido mucha gente en el turno de oficio por necesidad que no tienen ni la vocación ni la experiencia suficiente, lo que contribuye a desprestigiar la figura del abogado de oficio". Es más, ella considera que los requisitos del turno deberían ser siempre acreditar méritos, como ella hizo cuando se inscribió. "Una persona colegiada desde hace al menos tres años y con el máster de práctica jurídica, aunque no haya ejercido nunca, cumple los requisitos para acceder al turno, pero qué puede aportar en él: nada", valora.

Lafuente sostiene que demostrar al abogado de oficio es un tópico basado en que "a muchos les parece mejor lo que cuesta más dinero". "Se nos considera

malos profesionales por el simple hecho de trabajar en un servicio gratuito", opina González, que también atribuye las críticas al desconocimiento de la labor del abogado de oficio tanto por parte de la sociedad como del sistema judicial e incluso de los compañeros.

En definitiva, los cuatro abogados consultados coinciden en que para solucionar estos problemas de base es necesaria una mayor inversión en justicia y contar con el apoyo institucional a sus reivindicaciones, en particular desde los propios colegios profesionales. A los que precisamente Martín reprocha su desconfianza en el abogado de oficio. "Tenemos que acreditar todo lo que hacemos para poder cobrarlo, aunque desde el colegio tienen los medios para saber qué actuaciones hacemos cada uno" concluye.

La vocación es el motivo más repetido para adscribirse

El turno implica un importante desarrollo para el profesional

El turno de oficio en pandemia

► **Asistencias telemáticas.** Lorena Torrijos explica que en los peores momentos de la pandemia seguían haciendo guardias y reconoce que en muchas ocasiones "nos lo han puesto fácil pudiendo hacer asistencias a través de Zoom, de videollamadas o por teléfono". En su opinión, se trata de herramientas ágiles con las mismas garantías que la acción presencial.

► **Falta de medidas de seguridad.** Inmaculada Martín lamenta que haya habido jueces que no hayan considerado la vía telemática a pesar de las situaciones de riesgo y recuerda que los pasillos de muchos juzgados han estado y siguen estando llenos de gente por los retrasos y sin medidas de seguridad.

► **Sin ayudas económicas.** Isabel Lafuente destaca que los abogados de oficio han tenido que asistir detenidos en calabozos, comisarías o juzgados de guardia sin más protección de la que a nivel personal pudiera cada uno procurarse y que, a diferencia de otros trabajadores autónomos, ellos no han recibido ayudas económicas a pesar de haber tenido sus despachos paralizados durante meses.

► **Sin prioridad de vacunación.** Francisco Javier González señala que además de haber trabajado en circunstancias en las que no se garantizaba su seguridad, tampoco se les tuvo en cuenta a la hora de considerarnos un servicio esencial de cara al calendario de vacunación frente al Covid-19.